



**OFERTA DE AUTORIZACIONES O PUESTOS PARA LA VENTA EN EL MERCADO DE LOS MIÉRCOLES.
Julio de 2018**

Para el mercado periódico de los miércoles, se ofertan el número siguiente de autorizaciones o puestos de venta:

Actividades comerciales (productos a ofertar para la venta)	Oferta de autorizaciones	Dimensiones del puesto.
<i>Grupo A) Productos de Alimentación..... Total 3 puestos.</i>		
Productos de alimentación	2	6 metros de ancho x 2 metros de fondo
Productos de alimentación	1	4 metros de ancho x 2 metros de fondo
<i>Grupo B) Otro tipo de productos. (NO alimentación)..... Total 7 puestos.</i>		
<i>Otro tipo de productos de no alimentación.</i>	6	6 metros de ancho x 2 metros de fondo
<i>Otro tipo de productos de no alimentación.</i>	1	4 metros de ancho x 2 metros de fondo
<i>Grupo C) Flores y plantas..... Total 0 puestos.</i>		
No se ofertan puestos para la venta de flores y plantas pero se pueden presentar solicitudes con la finalidad de generar un listado de suplentes, según orden de puntuación obtenida tras la baremación de la documentación presentada, con el fin de cubrir los puestos resultantes, en caso de renuncias o vacantes de los comerciantes que actualmente tienen concedida licencia para la venta de flores y plantas.		
<i>Flores y plantas</i>	0	
TOTAL OFERTAS DE AUTORIZACIONES PARA LA VENTA		10

**-PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA VENTA NO SEDENTARIA
EN EL MERCADO PERIÓDICO DE LOS MIÉRCOLES. MUTXAMEL-**

1º PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, con la documentación indicada en la instancia, **desde 12 de julio hasta el 9 de agosto del 2018**, en el Registro General de Ayuntamiento de Mutxamel (Avd. Carlos Soler, 64 , Mutxamel. –Alicante– CP 03110) o por cualquier medio válido en derecho.

2º PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Exposición lista provisional de admitidos y excluidos en la web municipal y **si hay más solicitudes que número de autorizaciones** o puestos ofertados en la convocatoria, la autorización se otorgará mediante concurrencia competitiva de acuerdo con la aplicación del baremo establecido y atendiendo a la documentación presentada y a los méritos acreditados.

Por ello, los solicitantes deben **presentar junto con la solicitud**, la **documentación** acreditativa de los **MÉRITOS**, al **objeto de su valoración** en el procedimiento de selección.

En caso de empate prevalecerá el criterio de parado de larga duración. Si continúa el empate se atenderá al criterio de experiencia demostrada. De persistir el empate, se decidirá por sorteo.

- Los méritos deberán acreditarse mediante la presentación de los documentos originales o debidamente compulsados.
- Se creará un listado de suplentes, por orden de puntuación, con el fin de que, en caso de renuncia o vacantes, se ofrezca a los mismos la posibilidad de obtener la autorización para la venta.
- En caso de las **personas jurídicas** (cooperativas, sociedades..) se valorarán los méritos del titular designado para ejercer la venta.

El resultado de la baremación se publicará en la página web del Ayuntamiento. www.mutxamel.org

3. NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS que hayan resultado adjudicatarios para que se personen en el Ayuntamiento a retirar la autorización y el documento acreditativo que deberán exhibir en el puesto, debiendo aportar una fotografía tamaño carnet de la persona titular y en su caso, de las personas asistentes o colaboradoras.

Para recoger el acuerdo de autorización deberán presentar las declaraciones responsables normalizadas del cumplimiento de obligaciones legales y Certificado sobre el Impuesto de Actividades Económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Hacienda) referido al año en curso, así como en su caso el alta en la seguridad social de la o las persona/s que asisten al titular.

Puede consultar el texto íntegro de la Ordenanza sobre venta no sedentaria en el municipio de Mutxamel en la página web del Ayuntamiento de Mutxamel. www.mutxamel.org